

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE KRIPAN

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2019. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
165.601.001	Reforma alumbrado exterior de Kripan	20.927,92 €
312.130.000	Limpiadora consultorio médico	63,68 €
312.160.001	Seguros sociales limpiadora	21,33 €
330.683.010	Lavavajillas bar centro social	1.641,49 €
3321.130.001	Retribuciones encargada agencia lectura	143,75 €
3321.160.001	Seguridad social encargada agencia lectura	44,46 €
337.622.021	Reforma vestuarios para local juvenil	11.961,45 €
342.131.001	Socorristas piscinas municipales	121,33 €
342.160.001	Seguridad social socorristas piscinas	40,86 €
342.211.000	Mantenimiento instalaciones deportivas	3.928,55 €
920.120.000	Retribuciones básicas funcionarios	197,94 €
920.121.011	Retribuciones complementarias funcionarios	284,46 €
920.130.000	Limpiadora ayuntamiento	63,68 €
920.130.001	Operario para servicios múltiples	477,62 €
920.131.001	Retribuciones laboral temporal auxiliar administrativo	129,24 €
920.160.001	Seguros sociales personal	349,83 €
337.625.001	Sillas y mesas para el centro juvenil	713,05 €
Suma total		41.110,64 €

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

Partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
720.01	DFA – Reforma alumbrado público de Kripan	18.835,13 €
720.02	DFA – Reforma vestuarios para local juvenil	10.530,69 €
870.01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.744,82 €
Suma total		41.110,64 €

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional número 2/2019 de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Kripan, a 22 de julio del 2019

El Alcalde

JOSEBA FERNÁNDEZ CALLEJA